



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO**  
 CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955  
 PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ  
 1955 - 2025  
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-05-2025-MDEA-A**

El Alto, Catorce de Mayo de Dos Mil Veinticinco.



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO: **MAY 2025**

**VISTOS:** INFORME N°179-05-2025-MDEA-GPP, de fecha 12 de mayo de 2025, de Planeamiento y Presupuesto; **PROVEÍDO** N°1760-05-2025-MDEA/GM, de fecha 12 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal; INFORME N°159-05-2025-MDEA-GAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a: **FORMALIZACIÓN DE NOTAS DE MODIFICACIÓN TIPO N°003 - CRÉDITOS Y ANULACIONES - MES DE ABRIL DEL 2025, y:**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** de conformidad con el Art. 194° De La Constitución Política Del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

**Que,** de conformidad con El Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 47°- *Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático*; numeral 47.1 *son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos.(..)*

**Que,** mediante Resolución de Alcaldía N° 295-12-2024-A-MDEA, de fecha 30 de diciembre 2024, se resolvió artículo primero: APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de El Alto, el mismo que asciende al monto de S/34,264,415.00 (Treinta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 soles).

**Que,** a través del numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N°001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, *manifiesta que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático: i. las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del pliego en los Plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.*

**Que,** de acuerdo al INFORME N°179-05-2025-MDEA-GPP, de fecha 12 de mayo de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa la formalización de las Notas de Modificación Tipo N° 003 Créditos y Anulaciones - Mes de Abril de 2025, siendo los siguientes: 098,0123,099,0121,0104,0105,0106,0107,0108,0109,0110,0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0122, 0100, 0101.

**Que,** mediante **PROVEÍDO** N°1760-05-2025-MDEA/GM, de fecha 12 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal.

**Que,** con INFORME N°159-05-2025-MDEA-GAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda se apruebe la formalización de Notas de Modificación Tipo N° 003 créditos y anulaciones - mes de Abril 2025.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO**  
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955  
**PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ**  
1955 - 2025  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, las citadas notas han sido propuestas de acuerdo a los lineamientos que prescribe el numeral 8) del Decreto Legislativo N° 1440, en consonancia con la Directiva N°001-2024-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01.

Que, de conformidad con las Disposiciones Legales mencionadas y con las Facultades que otorga la Ley Orgánica N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro del pliego Municipalidad Distrital de El Alto durante el mes de Abril del Año 2025, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se sustenta en las Notas de modificación Tipo N°03 - Créditos y Anulaciones - Mes de Febrero del 2025 son: 098,0123,099,0121,0104,0105,0106,0107,0108,0109,0110,0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0122, 0100, 0101, según Informe N° 179-05-2025-MDEA-GPP, de la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto.



**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la Resolución de Alcaldía, a los organismos señalados en el numeral 62. 1° del Decreto Legislativo N.° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**